



## **AUTORIZACIONES ELECTRONICAS**

Ingresar al sitio web de AFIP con la CUIT y clave fiscal de la sociedad. En su defecto podrá hacerlo una CUIT a la cual se le haya delegado el servicio de “Gestión de autorizaciones electrónicas”.

- 1- En primer lugar debemos confirmar si en la columna “Servicios administrativos” se encuentra habilitada la opción “Gestión de autorizaciones electrónicas”. En caso de estarlo debemos continuar con el paso 2. Caso contrario debemos habilitarla de la siguiente manera:
  - 1- Ingresar a la opción “Administrador de relaciones de clave fiscal”
  - 2- Ingresar a la opción “Adherir servicio”
  - 3- Ingresar en AFIP -> “Servicios interactivos”
  - 4- Localizar la opción “gestión de autorizaciones electrónicas” y posteriormente confirmar la relación (autorizante y representado debe ser la misma persona)
- 2- Ingresar en “Gestión de autorizaciones electrónicas”
- 3- Ingresar en “Crear nueva relación”
- 4- Realizar las 3 autorizaciones solicitadas